



RESOLUCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR PARA CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA Y DETERMINACIÓN DE PLAZAS VACANTES DENTRO EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN Y PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

De acuerdo con la normativa vigente en materia de admisión de alumnos en centros escolares sostenidos con fondos públicos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León:

- 1) Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-02-05), modificado por el Decreto 8/2007 de 25 de enero (BOCyL 31-01-07).
- 2) ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-16).
- 3) ORDEN EDU/1122/2007, de 19 de junio, modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio, que regula la modalidad de oferta parcial.
- 4) DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-06-14).
- 5) ORDEN EDU/463/2020, de 9 de junio, por la que se establece, para el curso 2020 2021, una medida extraordinaria en relación con la reserva de plazas en el proceso de admisión del alumnado a ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 15-06-20).
- 6) RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, y el procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021 (BOCyL 19-06-20).

Realizado el período ordinario de admisión y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución de 15 de junio de 2020, esta Dirección Provincial resuelve establecer el listado provisional de los ciclos formativos con plazas vacantes y los centros para los



que se autoriza un período extraordinario para la presentación de nuevas solicitudes, que se adjunta a esta resolución.

En cumplimiento, para los ciclos de la **formación profesional básica** de la **reserva de plazas** para el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** que contempla el artículo 5 de la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, antes mencionada, por el cual se reservarán un **10%** del total de las plazas ofertadas. Esta reserva se mantendrá hasta la finalización del proceso de admisión y matrícula.

En cumplimiento, a su vez, del artículo 4 punto 1 y 2 de la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, anteriormente referida, se reserva un **5%** de las plazas vacantes para quienes acrediten la condición de **deportista de alto nivel** o alto rendimiento y el **5%** de las plazas vacantes en el ciclo formativo para el alumnado que tenga un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.

Observando, por su parte, el artículo único de la ORDEN EDU/463/2020, de 9 de junio, anteriormente citada, para el alumnado que reúna alguna de las condiciones de acceso restantes a la que se refiere el artículo 5.2.c).3.º y d).3.º, de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, para los ciclos formativos de grado medio y grado superior, respectivamente.

Esta reserva de plazas se mantendrá hasta la finalización del proceso de admisión y matrícula.

SOLICITUDES, PLAZOS Y MATRÍCULA.

- **Preferentemente** el alumnado presentará en el centro educativo el modelo de **solicitud generado por la aplicación informática** disponible para este fin en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/fp/es>) una vez firmada y acompañada de la documentación correspondiente.
- La presentación de solicitudes de admisión se realizará del **7 al 10 de septiembre** de 2020.
- Cada solicitante presentará una **única solicitud para ciclos de formación profesional básica, ciclos de grado medio y grado superior** en el centro educativo que se solicite en primer lugar. En la instancia constará, por orden de preferencia, ciclo/s formativo/s que desea cursar y los centros educativos en los que solicita ser admitido (**en el caso de presentar más de una solicitud no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y se les dará el mismo tratamiento que a las solicitudes presentadas fuera de plazo**).
- Se publicarán los **listados provisionales** de solicitudes admitidas y excluidas el día **14 de septiembre** de 2020.
- Los días **14 y 15 de septiembre** de 2020: período de reclamaciones de los listados provisionales.
- El día **17 de septiembre** de 2020 se publicarán los **listados definitivos** de solicitudes admitidas y excluidas.



- La **matrícula** de los alumnos admitidos, se realizará del **17 al 21 de septiembre** de 2020.
- Del **22 al 29 de septiembre** de 2020: La comisión de escolarización podrá proponer al titular de la dirección provincial de educación la escolarización de un alumno/a, en otro ciclo formativo de grado medio o superior o del mismo ciclo de grado medio o superior en otro centro distinto del solicitado, siempre que existan plazas y previa consulta a los solicitantes.
- Del **22 de septiembre al 2 de octubre** de 2020: Matrícula del alumnado al que se refiere el apartado anterior.
- A partir del **3 de octubre** de 2020, los centros docentes que dispongan de plazas en algún ciclo formativo de grado medio o superior, matricularán al alumnado por orden de llegada al centro.
- Finalmente, se hace mención al **PROCESO DE ADMISIÓN PARA MAYORES DE 17 AÑOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**, con el siguiente calendario de fechas:
 - **Día 22 de septiembre** de 2020: publicación de la relación de plazas vacantes en cada ciclo formativo.
 - **Días 22 y 23 de septiembre** de 2020: presentación de solicitudes, junto a la documentación a la que se refiere el artículo 25.2 de la ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, antes la dirección provincial de educación.
 - **Día 24 de septiembre** de 2020: publicación de los listados provisionales del alumnado admitido.
 - **Día 25 al 25 de septiembre** de 2020: reclamaciones a las listas provisionales.
 - **Día 28 de septiembre** de 2020: publicación de los listados definitivos del alumnado admitido.
 - **Día 29 y 30 de septiembre** de 2020: matriculación del alumnado.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

Soria, a 7 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Firmado en el Original)

P.D. Resolución 04/07/2012, Bocy1 13 de julio

Fdo.: Javier Barrio Pérez